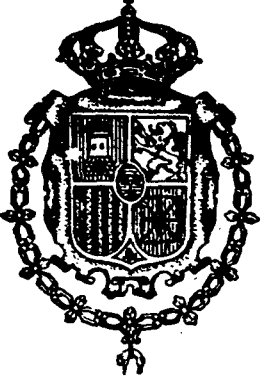


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS
Y COLONIAS

Oposiciones para la provisión de dos plazas de intérprete mayor de tercera clase, vacantes en la zona de Protectorado de España en Marruecos.

Publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 12 del mes en curso el anuncio de oposiciones para la provisión de dos plazas de intérprete mayor de tercera clase del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, vacantes en la zona de Protectorado de España en Marruecos, se hace saber que, por errata que aparece en el párrafo segundo de dicho anuncio, se reproduce éste a continuación debidamente corregido en los términos siguientes:

"Con arreglo a la última citada disposición oficial, podrán tomar parte en la oposición los españoles que acrediten buena conducta y estén en posesión del título de licenciado en Derecho, Filosofía, Letras o Historia; los jefes y oficiales de las escalas activas del Ejército y la Armada y cuantos sin hallarse en posesión de estos títulos hayan, no obstante, cursado estudios arábigos y demuestren su suficiencia en la materia con certificaciones extendidas por las Universidades y Centros culturales de las referidas disciplinas. En igualdad

de condiciones serán preferidos aquellos que hayan servido en el segundo grupo de este Cuerpo de intérpretes del Protectorado."

Madrid 17 de febrero de 1931.

El Director general interino
FRANCISCO AGRAMONTE

(De la *Gaceta* núm. 51.)

Subsecretaría.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Destinado a la Guardia Colonial del Golfo de Guinea por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 28 de enero último, el suboficial de Infantería, con destino en el batallón de montaña Lantarote núm. 9, D. Alfredo León Lupón, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el citado suboficial quede en la situación de "al servicio de otros Ministerios con carácter eventual", debiendo emprender la marcha para incorporarse a su nuevo destino en el vapor correo que saldrá de Cádiz el día 20 del próximo mes de marzo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de que queden suficientemente atendidos los servicios de automóviles de los diversos Cuerpos, centros y dependencias que a continuación se detallan durante el primer semestre del año 1931, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los vehículos de tracción mecánica cuyo suministro ha de ser reclamado en este período de tiempo, quedarán limitados al número que en la misma relación se especifican, por categoría en cada Cuerpo, centro o dependencia, en los estados siguientes, números uno al ocho, en las casillas comprendidas bajo el rótulo "Número de vehículos en servicio". Debe entenderse que los Cuerpos, centros y dependencias que posean un número de vehículos en cada categoría, superior al que arroja la suma de los que se hallan en servicio, más los que, según los mismos estados, se hallen en reparación o aparcados en el Cuerpo, deben ponerle en conocimiento de los inspectores regionales de automóviles, para que de resulta de estos datos la superioridad disponga su destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

ESTADO núm. 4.—ORGANISMOS CENTRALES

	NUMERO DE VEHICULOS EN SERVICIO POR CATEGORIAS								NUMERO DE VEHICULOS APARCADOS O EN REPARACION EN EL CUERPO POR CATE- GORIAS								NUMERO DE VEHICULOS QUE FALTAN EN EL CUERPO POR CATEGORIAS											
	1. ..	2. ..	3. ..	4. R	4. O	6. O	5. ..	6. T	7. ..	8. ..	1. ..	2. ..	3. ..	4. R	6. O	5. ..	6. T	7. ..	8. ..	1. ..	2. ..	3. ..	4. R	6. O	5. ..	6. T	7. ..	8. ..
Academia General Militar.....	3	3	1	»	»	1	3	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escuela de Estudios Superiores Militares.....	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
TOTAL.....	4	4	1	1	»	1	3	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»

ESTADO núm. 2.—INFANTERIA

	NUMERO DE VEHICULOS EN SERVICIO POR CATEGORIAS								NUMERO DE VEHICULOS APARCADOS O EN REPARACION EN EL CUERPO POR CATE- GORIAS								NUMERO DE VEHICULOS QUE FALTAN EN EL CUERPO POR CATEGORIAS								
	1. A.	2. B.	3. C.	4. D.	5. E.	6. F.	7. G.	8. H.	1. A.	2. B.	3. C.	4. D.	5. E.	6. F.	7. G.	8. H.	1. A.	2. B.	3. C.	4. D.	5. E.	6. F.	7. G.	8. H.	
Regimientos de línea núms. 1 al 10, 12 al 41, 43 al 58, 61 al 67 y 70 al 78.....	72							72																	
Medias brigadas de montaña.....	4							4																	
Batallones de montaña núms. 1 al 12.....								12																	
Batallones de Cazadores núms. 1, 4, 5, 8, 9, 10, 12 y 17.....	8							8																	
Idem de Madrid, r (Campamento Alvarez de Sotomayor.....	1							3																	
Escuela Central de Tiro (3.ª Sección).....	1		2					4		14															
Grupo de Carros de asalto.....		1	1					20					10					2	1				22		
Academia de Infantería.....		2	1					2										1					7		
Colegio de María Cristina.....			1					2																	
Escuela Central de Gimnasia.....	1		1					1																	
TOTAL.....	87	4	4	2				128		14				16				3	1						29

ESTADO núm. 3.—CABALLERIA

[illegible]

ESTADO núm. 4.—ARTILLERIA

	NUMERO DE VEHICULOS EN SERVICIO POR CATEGORIAS								N.º de vehículos aparcados o en reparación por categorias	NUMERO DE VEHICULOS QUE FALTAN EN EL CUERPO POR CATEGORIAS							
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª		1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª
Primer regimiento de Artillería a pie.....	3		1			8		4		3	3		1		28		20
Segundo idem.....	3					12		8		3	4		1		24		4
Tercer idem.....	2					5		4		4	4		1		31		20
Cuarto idem.....	2		1			8		8		4	3		1		28		4
Quinto idem.....	1		1			6		5		5	3		1		30		19
Sexto idem.....	5		4			23		12					1		13		8
Séptimo idem.....	3		2			14		4		3	1		1		22		20
Octavo idem.....	2		1			9		5	8 (1)	4	3		1		19		7
Regimiento mixto de Artillería de Mallorca...	2		2	1		4		4		1	1				10		
Idem de Tenerife.....	1		1			2				1							
Idem de Gran Canaria.....			2			2											
Regimiento de Artillería de costa núm. 1.....	1					3				2	1						1
Idem de costa núm. 2.....	1		2			3		1	2 (1)	2			1				
Idem de costa núm. 3.....	3			1		2		1	2 (1)		1						
Idem de costa núm. 4.....	1		1			3		4		2	2		1		11		
Primer regimiento de Artillería de montaña...	1																
Segundo idem.....	1																
Tercer idem.....	1																
Regimiento de Artillería a caballo.....	1			2		1											
Primer regimiento de Artillería ligera.....	2			1		2											
1.ª idem.....	1					1											
2.ª idem.....	2			1											2		
3.ª idem.....																	
4.ª idem.....	2									1							
5.ª idem.....																	
6.ª idem.....	2												1				
7.ª idem.....																	
8.ª idem.....																	
9.ª idem.....	1									1							
10 idem.....	1									1							
11 idem.....	2					1									2		
12 idem.....																	
13 idem.....										2							
14 idem.....	2									1							
15 idem.....	2		1			3											
16 idem.....										1							
Escuela Central de Tiro (1.ª Sección).....	3		3	2		11		2	2	4	1						25
Idem de Id. (2.ª Sección).....						1											
Grupo antiaéreo.....																	
Academia de Artillería.....	2		1			5				1							
Fábrica de Toledo.....			2			9											
Idem de Sevilla.....			1			1											
Pirotecnia de Sevilla.....			1			3											
Fábrica de Murcia.....			3	1		2											
Idem de Granada.....			1	1		5											
Idem de Oviedo.....			2			2											
Idem de Trubia.....	1		2	1		2		1									
Fábrica Nacional de Productos Químicos.....	1		4	2		9		2						2			
Laboratorio Central y Taller de precisión.....			1			2											
Parque de Artillería núm. 1.....			2			6											
Idem núm. 2.....			1			2											
Idem núm. 3.....						1											
Idem núm. 4.....						2											
Idem núm. 5.....						1											
Idem núm. 6.....						1											
Idem núm. 7.....			1			1											
Idem núm. 8.....						1					1						
Colegio de Santa Bárbara y San Fernando.....						1											
Escuela de Automovilismo pesado C.....	5					4			2								
Idem D.....	5		10			40		15									
TOTAL.....	68		64			223		80		16		20		49		232	129

(1) Prestan servicio en las Bases Navales del Ferrol y Cartagena.

ESTADO núm. 5.—INGENIEROS

	NÚMERO DE VEHÍCULOS EN SERVICIO POR CATEGORÍAS								NÚMERO DE VEHÍCULOS APARCADOS O EN REPARACIÓN EN EL CUERPO POR CATEGORÍAS								NÚMERO DE VEHÍCULOS QUE FALTAN EN EL CUERPO POR CATEGORÍAS											
	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.												
Primer regimiento de Zapadores minadores.....	1	2	1				2		2	4			2		1		1		4									
Segundo idem.....	1	2	1	1			1		2	2					3		1		7									
Tercero idem.....	1	2	1				2		2	2			1		3		1		5									
Cuarto idem.....	1	2	1				2		2	2					1		1		6									
Quinto idem.....	1	2	1				2		2	5			1		1		1		5									
Sexto idem.....	1	2	1				2		3	3			1		3				5									
Regimiento de Telégrafos.....	5	3	2	1			1				1				1				4									
Primer regimiento de Ferrocarriles.....	1		1	1			2												4									
Segundo idem.....	1		1	1			1												5									
Jefatura, Comandancia y Parque de Ferrocarriles.....	1		2																5									
Regimiento de Pontoneros.....							1								1	2	2		47									
Regimiento de Aerostación.....	3		6	1			32						4		3		1		16									
Brigada Topográfica.....	1																											
Grupo de Ingenieros de Mallorca.....	1	1					1												1									
Idem de Menorca.....	1	1					1												1									
Idem de Tenerife.....	1	1					1												1									
Idem de Gran Canaria.....	1	1																	2									
Comandancia de Ingenieros de la primera región.....			4																2									
Idem de la segunda.....			2				1												1									
Idem de la tercera.....			2																2									
Idem de la cuarta.....			1																1									
Idem de la quinta.....																												
Idem de la sexta.....																			2									
Idem de la séptima.....																			2									
Idem de la octava.....							1												2									
Idem de Mallorca.....							1												1									
Idem de Menorca.....	1						1												2									
Idem de Tenerife.....			1				1												2									
Idem de Gran Canaria.....							1												1									
Idem de El Ferrol.....	1		1				2																					
Idem de Cádiz.....																			1									
Idem de Cartagena.....	1		1				2																					
Academia de Ingenieros.....	1	2	1				3																					
Establecimiento Industrial.....	2		2				6												2									
Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.....																												
Primer batallón de radio.....	6		4				20		3				26		3				11									
Segundo id. Comisiones y clase C.....	73		53				47		12		9		15		8				40									
Coches de Autoridades clase A.....			18							5																		
Idem id. Id. R.....			26																5									
Idem de instrucción, clase D.....	20		35				15						28				16		37									
TOTAL.....	148	168					156		46	15			80		37	35		229										

ESTADO núm. 6—INTENDENCIA

	Número de vehículos en servicio por categorías								Número de vehículos aparcados o en reparación en el Cuerpo, por categorías.								Número de vehículos que faltan en el Cuerpo, por categorías							
	2. N.	3. R.	4. R.	5. R.	6. T.	6. O.	7. R.	8. R.	2. N.	3. R.	4. R.	5. R.	6. T.	6. O.	7. R.	8. R.	2. N.	3. R.	4. R.	5. R.	6. T.	6. O.	7. R.	8. R.
Primera Comandancia de Intendencia.....	5	1	1	2	26	1						(1) 4										2		
Segunda Idem.....	5	1		4	13	8															1	2		
Tercera Idem.....				2	8																1	2		
Cuarta Idem.....	5			3	20	3												5	1	8	12		3	5
Quinta Idem.....	2			2	15	2										(1) 5					7			
Sexta Idem.....	5	1		5	12	3										(1) 5			3	1	3	10		1
Séptima Idem.....	3			3	11														2	1	7	9		3
Octava Idem.....	2			2	9	2													3	1	8	11		1
Parque de Intendencia de Burgos.....			1				(1) 2																	
Idem de Madrid.....		1											(1) 1			(1) 2								
Academia de Intendencia.....	2	1					(1) 2						(1) 4											
Sección de tropas de Intendencia de Mallorca.....					2								(1) 3			(1) 3					2	1		
Idem de Menorca.....					1																			
Idem de Gran Canaria.....					1																			
Idem de Tenerife.....					1																			
Establecimiento Central de Intendencia.....	1	1	1	1	1		(1) 6						(1) 3			(1) 2	(1) 1							
TOTAL.....	30	5	3	24	120	19	10					4	11			17	1	13	5	41	34	1	18	

(1) No existen en plantilla; se hallan en situación de material en depósito aparcado para cubrir necesidades.

ESTADO núm. 7—SANIDAD

	NUMERO DE VEHICULOS EN SERVICIO POR CATEGORIAS								NUMERO DE VEHICULOS APARCADOS O EN REPARACION EN EL CUERPO POR CATEGORIAS								NUMERO DE VEHICULOS QUE FALTAN EN EL CUERPO POR CATEGORIAS							
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.
Primera Comandancia, primer grupo (Madrid).....	2	1		16		3									(1)	1		1		2				
Primera idem, segundo grupo (Sevilla).....	3			7		1								(1)	3					3				
Segunda idem, primer grupo (Barcelona).....		1		3		1			(1)	3				(1)	5									
Segunda idem, segundo grupo (Valencia).....				2										(1)	2					1		1		
Segunda idem, tercer grupo (Zaragoza).....				3		1			(1)	2				(1)	5					1				
Tercera idem, primer grupo (Burgos).....				5		2			(1)	4										1				
Tercera idem, segundo grupo (Valladolid).....				3		1			(1)	1														
Tercera idem, tercer grupo (Coruña).....				3					(1)	2														
Sección de Las Palmas.....				1																				
Sección de Tenerife.....				1																				
Jefatura de Canarias.....																			1					
Sección de Mallorca.....				1															1					
Sección de Menorca.....				1																				
Jefatura de Baleares.....																			1					
Hospital Militar de Madrid.....						1																		
Parque de Sanidad.....	1		1			1			(1)	14				(1)	10		(1)	30		(1)				
Parque de Desinfección.....	2	1				9																		
Instituto de Higiene Militar.....																								
TOTAL.....	8	3	1	46		20			26					25		34	1	3	2	1		1		

(1) No constan en plantilla; se hallan en situación de material en depósito aparcado para cubrir necesidades.—(2) Con porta-camillas siete

ESTADO núm. 8.—ESTADO MAYOR

	NUMERO DE VEHICULOS EN SERVICIO POR CATEGORIAS								NUMERO DE VEHICULOS APARCADOS O EN REPARACION EN EL CUERPO POR CATEGORIAS								NUMERO DE VEHICULOS QUE FALTAN EN EL CUERPO POR CATEGORIAS							
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.
Brigada Obrera y Topográfica.....	1	2																						
Colégio de la Inmaculada Concepción.....					1																			
TOTAL.....	1	2			1																			

Madrid 19 de febrero de 1931.—Bereguier.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito fecha 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Eduardo Valero Villalba, de la circunscripción militar del Rif, quede disponible por enfermo en esta región a partir del 29 de diciembre último y en las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la real orden circular de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

MECANICOS CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la real orden

circular de 3 de enero último (D. O. número 4), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean admitidos a los cursos de mecánico-conductores-automovilistas y conductores-automovilistas que se han de celebrar en la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército (Segovia), los obreros filiados, clases e individuos de tropa que figuran en las relaciones que a continuación se insertan, que empiezan con Tomás Lara Rodríguez y termina con Francisco Cobo Romero, los que deberán incorporarse a dicha Escuela, indefectiblemente, del 25 al 28 del corriente mes, para que pasen la próxima revista de Comisario presentes en el citado Centro, siendo socorridos por sus respectivos Cuerpos hasta fin del mes corriente. Con el fin de simplificar la contabilidad del personal agregado a dicha Escuela, se tendrá en cuenta por los respectivos Cuerpos lo dispuesto en la real orden circular de 18 de marzo de 1926 (C. L. número 111). Asimismo se tendrá en cuenta que la denominación de los Cuerpos de Artillería que figuran en las relaciones es la correspondiente a las que tenían en la revista del mes de enero último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

RELACION QUE SE CITA

Curso de mecánico-conductores automovilistas.

Obrero filiado, Tomás Lara Rodríguez, del parque de armamento y reserva de la quinta región.

Otro, Ramón Eloy Fernández González, del de la séptima región.

Otro, Raimundo García Suárez, del de la misma.

Otro, Valentín Cordovilla Frutos, del de la misma.

Otro, Alejandro Ruiz González, del de la misma.

Otro, Basilio González Vilac, del de la misma.

Otro, Juan Pulido Lozano, del de la misma.

Otro, Miguel Moreno Fernández, del de la misma.

Otro, Agustín Ruiz Govea, del de la misma.

Otro, Emilio Granda Suárez, del de la octava región.

Obrero, Juan Bautista Martínez Alvarez, del parque de armamento y reserva de la octava región.

Otro, Manuel Luis Sariego, del de la misma.

Otro, Francisco Conde Ruiz, de la Maestranza y Parque Artillería de Madrid.

Otro, José Lupión López, de la misma.

Otro, José Palomares García, de la misma.

Otro, José Ortega Mesa, de la misma.

Otro, Francisco Fernández González, de la misma.

Curso de conductores automovilistas.

Infantería.

Sargento, Gumersindo Valero Piniños, del regimiento América, 14.

Otro, Fabriciano Bermejo Domínguez, del batallón montaña Estella, 4.

Otro, Eugenio Cebrián Aguilar, de la Escuela Central de Tiro (tercera Sección).

Otro, Leoncio Domínguez Pérez, del regimiento Gerona, 22.

Otro, Félix Ambrona del Viso, del batallón montaña Estella, 1.

Cabo, Alfonso Cazorla Mellado, del de Cazadores Cataluña, 1.

Otro, Agustín Macipe Bruñen, del regimiento Infante, 5.

Otro, Zacarías Romero González, del de Saboya, 6.

Otro, Domingo Cuevas Nogales, del batallón montaña Lanzarote, 9.

Otro, Pablo García López, del mismo.

Soldado, Enrique Camuñas Peces, de la Escuela Central de Gimnasia.

Otro, Angel Martínez Ochagavía, del regimiento América, 14.

Otro, Eugenio Peces Romero, de la Escuela Central de Gimnasia.

Otro, Angel Peña Montalvo, de la Academia General Militar.

Otro, Juan José Mayorga Iguirriola, de la misma.

Otro, Vicente Mínguez Barroso, de la misma.

Otro, Antonio García Ramos, del regimiento Córdoba, 10.

Otro, Arsenio González Merino, del de la Reina, 2.

Otro, Antonio Giménez Palomino, de la Escuela Central de Tiro (tercera Sección).

Caballería.

Sargento, Juan Torres Ceballos, del regimiento Cazadores Almansa, 13.

Cabo, Julio Salgado Blanco, del de Lanceros Farnesio, 5.

Otro, Teodoro Gutiérrez Aguado, del mismo.

Otro, Francisco Esteban Alonso, del mismo.

Otro, Rafael Alberca Olivares, del de Lanceros del Príncipe, 3.

Otro, Santiago López Gutiérrez, del de Reina, 2.

Artillería.

Sargento, Daniel Pardo Zapater, del regimiento a caballo.

Otro, Jorge Domínguez Infante, del de a pie, 8.

Sargento, Francisco Delgado Montes, del regimiento a pie, 3.

Otro, José Rebollo Macías, del de a pie, 1.

Otro, Angel Farré Cebrián, de la Escuela de Automovilismo pesado.

Otro, Aquilino Gómez Sanz, del regimiento a pie, 8.

Otro, Severo Novella Vozmediano, del mismo.

Otro, José Furner Esteller, del de a pie, 5.

Otro, Lucas Borau Pardo, del mismo.

Otro, D. Enrique Francia Sánchez, del mismo.

Otro, Francisco Lacambra Zarroca, del mismo.

Otro, José Luis Cañada Azpeitia, del de a pie, 6.

Otro, Rafael San Martín Revilla, del mismo.

Otro, Carlos Pariáñez Torvisco, del de a pie, 1.

Otro, Gregorio Mohedano Cambero, del mismo.

Otro, Silverio González García, del mismo.

Otro, Hermenegildo Muñoz Blanco, del mismo.

Otro, Pedro Leal Rodríguez, del regimiento a caballo.

Otro, Felipe López Alvarez, del regimiento ligero, 6.

Otro, David Gutiérrez Muñoz, del mismo.

Otro, Valentín Acero González, del mismo.

Otro, Fermín Lechosa Avila, del mismo.

Otro, Mariano Miguel Merino, del mismo.

Otro, José Galeas Macías, del regimiento ligero, 2.

Otro, Silvino Alonso Boente, del de costa, 2.

Otro, Ramón Aparicio Aparicio, del de a pie, 3.

Otro, Francisco Tornos Valencia, del ligero, 5.

Otro, Juan Narro Fernández, del ligero, 6.

Otro, Vicente Torán Buj, del parque de armamento y reserva de la tercera región.

Otro, Francisco Ferri Martínez, del mismo.

Otro, Antonio Julián Macías, del regimiento ligero, 7.

Cabo, Juan Villalobos Corbacho, del de a pie, 1.

Otro, Santiago Sánchez Cerrato, del mismo.

Otro, Francisco Remón Pérez, del mismo.

Otro, Martiniano Fuentes Iglesias, del regimiento a caballo.

Otro, Joaquín Santos Hipólito, del mismo.

Otro, Joaquín Beltrán Adell, del mismo.

Otro, José Sanz Beltrán, del mismo.

Otro, Carlos Navarrete Marina, del mismo.

Otro, Juan González Rodríguez, del parque de armamento y reserva núm. 8.

Otro, Ramiro López Souto, del regimiento a pie, 8.

Otro, Julio Esporrin del Río, del regimiento a pie, 3.

Cabo, Salvador Vicente Carenas, del regimiento a pie, 5.

Otro, Miguel Vicente Carenas, del mismo.

Otro, Primitivo Esteban Catalán, del parque de armamento y reserva núm. 3.

Otro, José Díaz Carmona, del regimiento a pie, 1.

Otro, Raimundo Lázaro Alvaro, del mismo.

Otro, Francisco Pérez Rallago, del mismo.

Otro, Ceferino Huertas López, del Parque y Maestranza de Madrid.

Otro, Martín Tena Muñoz, del mismo.

Otro, Joaquín Martínez García, del regimiento costa, 2.

Otro, Pedro Bello Alfonso, del regimiento ligero, 3.

Otro, Baltasar Nicolás Marqués, del regimiento mixto de Menorca.

Otro, Francisco Rodríguez Jurado, del parque de armamento y reserva número 2.

Otro, Antonio Cutillas Marín, de la Maestranza y Parque de Madrid.

Otro, Paulino Baltar López, del regimiento a pie, 1.

Otro, Antonio Gordillo Holgado, del mismo.

Otro, Miguel Sánchez de la Paz, de la Escuela Central de Tiro (primera Sección).

Soldado, Manuel Giráldez Martínez, del regimiento a pie, 8.

Otro, Santiago Rodríguez Vites, del mismo.

Otro, Tomás Gallego Díaz, del regimiento a pie, 1.

Otro, Miguel Bejarano Palomino, del mismo.

Otro, Cosme Valencia Hernández, del mismo.

Otro, Nicasio Fuentes de la Cruz, del mismo.

Otro, Tomás Juárez Puentes, del mismo.

Otro, Marcelino Hernández Haro, del regimiento montaña, 2.

Otro, Ramón Martorell Torrents, del de montaña, 1.

Otro, Luis Gómez Sebastián, del regimiento ligero, 7.

Otro, Santiago Planas Morcate, del regimiento a pie, 5.

Otro, José Galmán Fieital, del regimiento costa, 2.

Otro, Enrique González Beceiro, del mismo.

Otro, José Torres Sas, del mismo.

Otro, Adán Gómez Espinosa, de la Maestranza y Parque de Madrid.

Otro, Agustín García Rivera, de la misma.

Otro, Manuel Nieva Gimeno, del regimiento a caballo.

Otro, Antonio Hurtado Navio, del mismo.

Otro, Ismael Collado Ruiz, de la Escuela Central de Tiro (primera Sección).

Otro, José Criado Martínez, de la misma (idem).

Otro, Juan Repullo Luque, de la misma (idem).

Otro, Francisco Rubio Gómez, del regimiento a pie, 2.

Otro, Julio Poyales Carrasco, del regimiento ligero, 2.

Soldado, Alejandro Fuentes Avila, de la Academia especial de Artillería.
 Otro, Antonio Armengol Benito, de la misma.
 Otro, Agustín Ayuso Heredero, de la misma.
 Otro, Manuel Callejo Martín, de la misma.
 Otro, Victoriano Martín García, de la misma.
 Otro, Juan Marazuela Álvarez, de la misma.
 Otro, Patrocinio Rubio Egido, de la misma.
 Otro, Bartolomé Jover Brú, del regimiento mixto de Menorca.
 Otro, Francisco García de Diego, del regimiento ligero, 7.
 Otro, Jesús Miranda Gómez, del regimiento a pie, 1.

Intendencia.

Sargento, Antonio Monteagudo Bueno, de la primera Comandancia.
 Otro, Edmundo Cascajo Pardo, de la sexta Comandancia.
 Cabo, Domingo Sanz Sigüenza, de la primera Comandancia.
 Otro, Angel Talaban Deiroz, de la misma.
 Otro, José Jiménez Jiménez, de la segunda Comandancia.
 Otro, Jerónimo Rodríguez Sánchez, de la misma.
 Otro, José García Quintana, de la misma.
 Otro, Leónides Ruiz González, de la sexta Comandancia.
 Otro, Benjamín Saldaña Martínez, de la misma.
 Otro, José Casado Lanchares, de la misma.
 Otro, Filapiano Barrio Castrillo, de la misma.
 Otro, Lino Hernández García, de la séptima Comandancia.
 Otro, Pedro Tremol Orfila, de la Sección mixta de Menorca.
 Soldado, Francisco Serrano León, de la segunda Comandancia.
 Otro, Vicente Sánchez Morgaz, de la misma.
 Otro, Mateo Crespo Santajuana, de la primera Comandancia.
 Otro, Miguel Navarro Valero, de la misma.
 Otro, Vicente Parra Signes, de la misma.
 Otro, Francisco Román Barroso, de la segunda Comandancia.
 Otro, Francisco Adame Leal, de la misma.
 Otro, José Abascal Abascal, de la misma.
 Otro, Antonio Marín Crespo, de la misma.
 Otro, Manuel Pérez Mendoza, de la misma.
 Otro, Joaquín Fernández Charneco, de la misma.
 Otro, Asterio Herrero Alonso, de la sexta Comandancia.
 Otro, Félix Martín García, de la misma.
 Otro, José Salazar Salazar, de la misma.
 Otro, Primitivo Tranche Luengo, de la misma.

Soldado, Santos Galíndez Bárcena, de la sexta Comandancia.
 Otro, Claudio García López, de la misma.
 Otro, Tomás Caloca Díez, de la misma.
 Otro, Bernardo Cerdá López, de la misma.
 Otro, Demetrio Bejarano Beltrán, de la séptima Comandancia.
 Otro, Vidal Sánchez García, de la Academia especial de Intendencia.
 Otro, Arsenio Sanz Alonso, de la misma.
 Otro, Pedro Mármol Huertas, de la primera Comandancia.

Sanidad Militar.

Cabo, Eutiquio Sanz de Andrés, de la primera Comandancia.
 Otro, Raimundo Herrera Herrera, de la misma.
 Otro, Narciso Ildefonso Moro, de la misma.
 Soldado, Francisco Cobo Romero.
 Madrid 21 de febrero de 1931.—Berenguer.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares don Adolfo López López, con destino en esa Capitanía general, en súplica de que se le conceda permuta de la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que obtuvo por real orden de 3 de mayo de 1915 (D. O. núm. 99), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (Colección Legislativa núm. 660) y la de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247).
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Dionisio Sánchez López, con destino en el Gobierno militar de Cádiz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fué concedida por real orden de 20 de marzo de 1914 (D. O. núm. 64), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, con arreglo a lo prevenido en el artículo 30 del reglamento de la referida Orden y la de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247).
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el premio de efectividad de 250 pesetas anuales a los escribientes de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Francisco Valdivia Esperano y D. Estanislao Redondo Olave, del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitanía general de la séptima región, respectivamente, por llevar diez años en sus actuales empleos, el que percibirán desde primero de marzo próximo.
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitán general de la séptima región y Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.
 Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Manuel Jiménez Díaz, disponible voluntario en esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, continuando en su actual situación hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 8 de enero de 1927 (C. L. núm. 55).
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.
 Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Intendencia

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos ascendidos a este empleo y destinados al regimiento de Infantería Alemana número 18 por real orden de 3 del actual (D. O. núm. 27), Julio Hecho Callizo y Bonifacio López Blanco, continúen en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido confirmados en su cargo en las Intervenciones Mi-

titares de Gomara-Xauen, el primero, y pasar el segundo a las mismas, procedente de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 6, según reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 11 del mismo mes, quedando en la fuerza sin haber del citado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los comandantes de Infantería ascendidos a este empleo por real orden 31 del pasado (D. O. núm. 25) disfruten en el mismo las antigüedades que en la siguiente relación se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Manuel Jorge Marzal, la de 3 de enero de 1931.

D. José Briquis Moure, la de 12 de enero de 1931.

D. Manuel Sanz Agero, la de 13 de enero de 1931.

D. Marcos Nieto Molo, la de 14 de enero de 1931.

D. Manuel Blanco Consuelo, la de 15 de enero de 1931.

Madrid 20 de febrero de 1931.—Berenguer.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Angel Guinea León, afecto para haberos a la zona de reclutamiento de Tenerife, 49, pase en igual concepto a la de reclutamiento de Cádiz, 9.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Director de la Escuela Central de Gimnasia, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente del regimiento de Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Gonzalo Marcos Garrota, cause baja como alumno en dicho Centro, como comprendido en la última parte del párrafo tercero, base séptima de la real orden circular de 23 de abril de 1920 (C. L. número 189), incorporándose a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Director de la Escuela Central de Gimnasia, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el alférez del batallón de Cazadores Cataluña núm. 1, D. Francisco López Cepero-Ovelar, cause baja como alumno en dicho centro, como comprendido en la última parte del párrafo tercero, base séptima de la real orden circular de 23 de abril de 1920 (C. L. número 189), incorporándose a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia con el soldado Angel Serrano Cruz y termina con el cabo Julián Legaz Castellanos, cesen en la situación de "al servicio del protectorado", por haber sido baja en las Fuerzas Jalifianas que se expresan, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 6 del actual, debiendo ser alta en la fuerza de haberes de los Cuerpos a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

En las Intervenciones Militares del sector Gomara-Xauen.

Soldado ordenanza, Angel Serrano Cruz, del batallón Cazadores Barbastro, 4.

En la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

Soldado ordenanza, Alejandro Nieto Aguilera, del batallón Cazadores Barbastro, 4.

En la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3.

Soldado ordenanza, Victoriano Poyo Sinsabón, del batallón Cazadores Chiclana, 17.

En la Mehal-la Jalifiana del Rif, 5.

Soldado conductor, Pedro Corral Díaz, del batallón Cazadores Simancas, 8.

Soldado ordenanza, Albino Vallejo García, del mismo.

En la Mehal-la Jalifiana de Gomara, 6.

Cabo, Julián Legaz Castellanos, del regimiento Infantería Infante, 5, e ingresado en la Guardia Civil.

Madrid 20 de febrero de 1931.—Berenguer.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia especial de Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el derecho al uso del distintivo del Profesorado al teniente, auxiliar de profesor de dicho centro, D. Quirico Martín Ramos, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. número 75).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Escuela Central de Gimnasia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el derecho al uso del distintivo del profesorado al teniente, ayudante de profesor de dicho centro, D. Juan García García, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Carmelo Porqueras Bañeres, de la zona de reclutamiento y reserva de Lérida, 20, con doña Josefa Bandrés Villacampa.

D. Jesús Valiente Fernández, del Tercio, con doña María de los Dolores Meliveo Pérez.

Tenientes.

D. Joaquín Amores Navarro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, con doña Carmen Soto Ibanco.

D. Antonio Arrebola Larrubia, del regimiento Córdoba, 10, con doña Ana Nacle Zorrilla.

Madrid 20 de febrero de 1931.—Berenguer.

Sección de Caballería y Cría Caballar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería don Ignacio Sánchez Tadeo, con destino en el regimiento Cazadores de Galicia, número 25 de dicha Arma, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Consuelo Gil Galán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 16 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Elías Marinas Ballesteros, con residencia en esta región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de la misma por fin del presente mes y que desde primero de marzo próximo se le abone por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el haber de 146,25 pesetas mensuales que en de-

finitiva le fué asignado por real orden de 19 de mayo de 1903 (D. O. número 109), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros
ADQUISICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por la Comisión de Compra de Ingenieros, constituida con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de Contratación aprobado por real orden circular de 10 de enero próximo pasado (D. O. número 12) se adquirieran sin la intervención de la Junta Liquidadora de la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil y mediante subasta, con destino a los Servicios de Ingenieros de Africa, 15 chasis de tipo corto para camioneta con precio unitario aproximado de 5.750 pesetas, y 5 largos con el de 6.500 pesetas, procediendo la referida Comisión a formular la correspondiente propuesta en la forma prevenida en dicho reglamento, debiendo V. E. nombrar el personal del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo que ha de formar parte de la Comisión, dando cuenta a este Ministerio.

Por el referido regimiento, se formulará y cursará a este Ministerio un presupuesto de construcción en los talleres de sus grupos de Africa de 20 carrocerías para los chasis antes mencionados, a razón de 800 pesetas cada una.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que el importe total de ambos servicios, sea cargo a la partida de 140.000 pesetas, que para adquisición de material automóvil figura en el capítulo cuarto, artículo único de la Sección 14 del vigente presupuesto y que entre las condiciones redactadas por la comisión de Compra relativas a la subasta, figure que la entrega de los chasis ha de hacerse en Africa, debiéndose tener en cuenta para su ejecución las prescripciones del reglamento antes citado y las disposiciones referentes a la protección a la industria nacional.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

REAL FEDERACION COLOMBOFILA
FILA ESPAÑOLA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar los planes de viajes para el año actual, cursados a este Ministerio por la Real Federación Colombófila Española, que señalará a las Sociedades de Baleares el lugar de la suelta en Valencia o Tarragona.

Las Sociedades de Canarias podrán realizar su concurso nacional con un recorrido equivalente a la distancia de Cabo Juby a Tenerife, realizando la suelta en un punto cualquiera, y si éste es extranjero, se levantará acta de la misma.

La fecha del concurso nacional será libre para cada Sociedad dentro del plazo comprendido desde primero de junio al 15 de julio, concediéndose para el mismo un premio consistente en una copa valorada en 500 pesetas.

Se concede, además, a cada una de las 21 Sociedades siguientes, acogidas al reglamento de comunicaciones por medio de palomas mensajeras, vigente, un premio consistente en una copa valorada en 200 pesetas.

Real Sociedad Colombófila de Cataluña.

Sociedad Colombófila La Paloma Sport (Barcelona).

Real Sociedad Colombófila de Valencia "La Paloma Mensajera".

Real Sociedad Colombófila de Jativa "La Mensajera Setabenses".

Sociedad Colombófila de Alicante "La Paloma Mensajera".

Real Sociedad Colombófila de Oviedo.

Real Centro Colombófilo del Principado de Asturias (Oviedo).

Real Sociedad Colombófila de Asturias (Gijón).

Real Sociedad Colombófila Jerezana.

Sociedad Colombófila Palmesana.

Sociedad Colombófila Velea (Palma de Mallorca).

Real Club Colombófilo de Santa Cruz de Tenerife.

Real Sociedad Colombófila de Tenerife.

Real Sociedad Colombófila de Gran Canaria.

Unión Mensajera Pont d'Iaca.

Sociedad Colombófila "La Mensajera Mahonesa".

Sociedad Colombófila "La Cultural Mensajera Española".

Sociedad Colombófila de Badalona "Betula Mensajera".

Real Sociedad Colombófila Ibicenco.

Círculo Colombófilo.

Sociedad Colombófila de Castilla.

El importe de los expresados premios será cargo a los créditos concedidos para este servicio al regimiento de Telégrafos en el vigente presupuesto.

El personal de palomeros será facilitado por el expresado regimiento, excepto los que han de servir en Baleares y Canarias, que pertenecerán a los Grupos de Ingenieros correspondientes, y el transporte del personal, a las diferentes plazas, así como el de las palomas y jaulas necesarias correspondientes a las distancias

Sociedades, será por cuenta del Estado.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad aprobar el plan de viajes propuesto para el año actual por el citado regimiento para la educación de palomas de los palomares militares móviles 3, 4 y 5 y de los de El Pardo y Guadalajara, efectuándose también por cuenta del Estado los transportes necesarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto para la instalación por la Compañía de las redes permanentes militares de Madrid de tres teléfonos en las avanzadas de la guardia exterior del Real Palacio en el Campo del Moro", formulado por el regimiento de Telégrafos y remitido por V. E. a este Ministerio en 29 de enero próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128) y siendo cargo su importe de 983 pesetas a los servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto para la construcción y adquisición del material de puentes que hace falta reponer en el regimiento de Pontoneros", por importe de pesetas 24.000, formulado por el Establecimiento Industrial de Ingenieros y cursado a este Ministerio en 10 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, siendo su importe cargo a la partida de 30.000 pesetas que para reposición y arreglo del material del regimiento de Pontoneros figura en la propuesta de inversión del crédito de 600.000 pesetas, del capítulo 21, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto para adquisición y construcción de diverso material de Ingenieros, aprobada por real orden circular de 27 de enero próximo pasado (D. O. número

21), efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito del comandante jefe de la Brigada Topográfica de Ingenieros, dirigido a este Ministerio, en el que manifiesta que estando próximos a terminar los trabajos que actualmente efectúa en Barcelona un destacamento de dicha Brigada, solicita se reintegre éste a su Plana mayor, al fin de los mismos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que una vez terminados dichos trabajos, y a propuesta del jefe de la Brigada, disponga V. E. el regreso de su destacamento a esta Corte, efectuándose el transporte del personal y material por cuenta del Estado.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad se apruebe el presupuesto formulado por el jefe de la mencionada Brigada para desmontar, embalar y transportar el material y efectos del referido destacamento, cuyo importe de 550 pesetas será cargo a los servicios de Ingenieros, efectuándose por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Intendencia general

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 25 del mes anterior, desempeñadas en el mes de diciembre último por el teniente coronel de Artillería don José Franco Mueso, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Mercedes Alonso González, viuda, vecina de Santander, con domicilio en la calle Sol número 6, segundo, madre del mozo, fallecido, Francisco González Alonso, en súplica de que se le devuelvan 150 pesetas que su citado hijo ingresó, para poder emigrar, en la Delegación de Hacienda de Santander, según carta de pago núm. 1.543; y estando justificado el derecho que alega la recurrente, como caso comprendido en el apartado a) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las referidas 150 pesetas sean devueltas a doña Mercedes Alonso González o persona que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ignacio Gonzalo Gorostola, vecino de San Sebastián, calle de Usandizaga núm. 18, quinto, en súplica de que le sean devueltas 180 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de Vizcaya para poder emigrar, según carta de pago núm. 246, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar el caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441), debiendo hacerse dicha devolución al interesado o persona que tenga representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Lucilo Zorrilla Fernández, domiciliado en Gibaja, Ayuntamiento de Ramales (Santander), en súplica de que le sean devueltas 210 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia para poder emigrar, según carta de pago núm. 567 de Contabilidad, y estando dicho caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la referida cantidad sea devuelta a la persona que efectuó el ingreso u otra que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Avelino Pérez Gómez, vecindado en San Pantaleón de Losa, Ayuntamiento de Junta de Río de Losa (Burgos), en súplica de que se le devuelvan 150 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de Vizcaya para poder marchar al extranjero, según carta de pago núm. 236 de Contabilidad, y estando el caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la referida cantidad sea devuelta a la persona que efectuó el ingreso u otra que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Clase	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Alférez de complemento..	D. Francisco Luengo Luengo...	Primer Reg. Ferrocarriles.	29	julio....	1929	4.185	Madrid....	243,75	Como comprendido en el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento.
Otro	• Mariano Muñoz Oallego.....	Reg. Artillería Costa, 1.	30	octubre.	1928	1.167	Cádiz.....	750	Idem.
Recluta..	Antonio Vilaplana Pérez.....	Caja recluta de Alcoy....	4	julio ...	1928	49	Alcoy.....	325	Por comprenderle la R. O. C. de 16 de abril de 1928 (D. O. número 87).
•	El mismo	Idem	30	idem ...	1928	200	Idem	50	Idem.
Otro.....	Amadeo Carceller Julián.....	Idem de Barcelona, 54....	23	idem ...	1929	4.803	Barcelona ..	750	Idem.
Otro.....	Jaime Flaqué Riera.....	Idem de Barcelona, 53....	6	idem ...	1927	517	Idem	5.0	Idem.
Soldado..	Salvador Campuzano García....	Batallón Montaña Barcelona, 1.....	15	septbre..	1926	A-1.222	Idem.....	162,50	Como ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del citado reglamento.
Alférez de complemento..	D. Bartolomé Frías Bertrán.....	Reg. Dragones de Numancia, 11, de Caballería...	23	octubre.	1929	3.510	Idem.....	1.312,50	Por comprenderle el artículo 448 del reglamento de reclutamiento.
Otro	• Carmelo Escuin Vera	Idem.....	26	idem ...	1929	4.037	Idem.....	250	Idem.
Otro	• Francisco Gómez del Campillo Andreu	Idem.....	23	idem ..	1929	3.466	Idem.....	250	Idem.
Otro	• Carlos Parés Oullén.....	Idem de Montesa, 10, de Caballería.....	27	agosto..	1929	3.408	Idem.....	562,50	Idem.
Otro	• José Torrella Margarit.....	Idem.....	3	octubre.	1929	327	Idem.....	500	Idem.
Otro	• Domingo Galdiz Hormaechea.	Reg. Inf. ^a Andalucía, 52...	28	idem ...	1929	883	Bilbao.....	1.750	Idem.
Recluta...	Ignacio de Urrecha Arriola.....	Caja recluta San Sebastián	30	mayo....	1926	753	San Sebastián	750	Por resultar ser un ingreso que no surtió efecto para el fin destinado.
Soldado..	Gerardo García Outierres.....	Reg. Inf. ^a de Burgos, 86...	8	octubre.	1930	186	León.....	50	Como ingreso hecho de más por error en el segundo plazo de la cuota.
Alférez de complemento..	D. Luis Sánchez Ruiz.....	6. ^o regimiento de Zapadores Minadores.....	18	idem ...	1929	686	Oviedo.....	500	Como comprendido en el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento.
Otro	• Miguel Capillonch Miteau.....	Reg. mixto de Artillería de Mallorca.....	29	idem ...	1929	1.396	Palma de Mallorca ..	750	Idem.

Madrid 20 de febrero de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Leonardo Zambrano Macías y termina con Manuel García Díaz, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las

cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Leonardo Zambrano Macías.....	1926	Fuente del Maestre	Badajoz.....	Zafra.....	29	julio....	1929	1.161	Badajoz.....	800
Dionisio Acacio Lopez.....	1930	Illarrobledo.....	Albacete.....	Albacete.....	31	idem....	1930	820	Albacete.....	206,25
José Company Bosch.....	1930	Algete.....	Valencia.....	Valencia.....	10	octubre..	1930	601	Valencia.....	5-0
Manuel Guerrero Padilla.....	1926	Valencia.....	Idem.....	Idem, 33.....	22	febrero..	1926	A-870	Idem.....	243,75
José Gaspar Blanch.....	1924	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona, 53.....	11	idem....	1924	2.140	Barcelona.....	500
Emilio Laviñeta Delmas.....	1924	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza, 66.....	17	idem....	1926	A-488	Zaragoza.....	250
José María Ezcheaga Corujo.....	1929	Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	29	julio....	1929	688	Oviedo.....	750
Manuel García Díaz.....	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	abril....	1925	205	Idem.....	137,50

Madrid 20 de febrero de 1931.—Berenguer

DIETAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 26 de enero próximo pasado, interesando aprobación de dietas devengadas durante dos días del mes de noviembre del año último, por el General Gobernador Militar de Mallorca D. Antonio Losada Ortega y su Ayudante, Comandante de Infantería, Don Cosme Pápal Villalonga, en una comisión del servicio que verificaron en la Isla de Cabrera; el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo interesado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria por la Pagaduría Militar de Haberes de esas Islas, y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 24 de enero próximo pasado, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería Ceuta núm. 60, en súplica de autorización para poder reclamar las dietas devengadas durante todo el mes de febrero y catorce días de marzo del año 1926, que permaneció en Alicante, formando parte de la Comisión de entrega del disuelto batallón de Talavera núm. 18, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la

reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 24 de enero próximo pasado, promovida por el teniente auditor de segunda don Ezequiel Díez Díaz, con destino en la circunscripción del Rif, en súplica de aprobación de tres días de dietas devengadas en el mes de octubre último en una comisión del servicio que desempeñó como vocal de un Consejo de guerra en la plaza de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria por la Pagaduría militar de haberes correspondiente, y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

CURSO DE FOTOGRAMETRIA AEREA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la invitación hecha por la Casa Zeiss, designando al comandante jefe del Servicio Fotogramétrico del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, D. Fernando García Loygorri y Causada, para que asista al curso de fotogrametría aérea que ha de celebrarse aquélla en Jena (Alemania) durante los días 16 al 28 de marzo próximo. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que a tales efectos se conceda al interesado una comisión del servicio de veintidós días, diecinueve de ellos en el extranjero y los dos restantes en el territorio nacional, haciendo el viaje en este último por cuenta del Estado, y en aquél, con derecho a los viáticos correspondientes y a las dietas reglamentarias durante el total de los veintidós días, como también a la cantidad de cien marcos oro para matrícula, cargándose los gastos de transporte a los créditos ordinarios de este Departamento, y las dietas y derechos de matrícula, al capítulo cuarto, artículo segundo, "Instrucción de la oficialidad y Escuelas prácticas" del vigente Presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 3 de enero próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 4), para proveer una plaza de comandante médico en el Instituto de Higiene Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al del referido empleo, jefe del Laboratorio de Análisis del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, D. Ramiro Torreira Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 25 de enero último (D. O. núm. 19), para cubrir una vacante de subinspector veterinario de primera clase, que existe en la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo D. Alfredo Seijo Peña, ascendido, de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 21 de diciembre de 1930 (D. O. número 288), para cubrir una vacante de veterinario primero que existe en el Instituto de Higiene Militar, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo don Francisco Menchén Chacón, con destino en el Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección y Dirección de Aeronáutica**SITUACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer causen baja en el Servicio de Aviación y pasen a la situación b) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), el comandante de Infantería D. Carlos Pastor Krauel y el capitán de la propia Arma D. Antonio Nombela Tomasit, que lo tienen solicitado, quedando disponibles en la primera región, con derecho ambos al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 del sueldo de sus empleos por el tiempo que determina el apartado e) de las prevenciones generales de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210), por haber prestado servicio como pilotos en el de Aviación durante más de cinco y dos años, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

a la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el corneta del batallón de Cazadores de Barbastro núm. 4, José María Jiménez Fernández, pasará destinado a la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, en vacante de plantilla que de su clase existe.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1931.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

Excmos. Sres. General Jefe de la Escuela Central de Tiro y Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el personal de obreros filiados comprendido en la siguiente relación pasa a prestar el servicio de su especialidad a las dependencias y establecimientos de Artillería que se citan, verificándose el alta y baja correspondiente, de los que cambien de sección, en la revista de Comisario del próximo mes de marzo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Excmo. Sr.:

RELACION QUE SE CITA

Rafael Gilsanz Alvaro, obrero filiado de la cuarta sección y prestando sus servicios en la Maestranza de Barcelona, a la primera sección y destacado al taller de precisión.

Agustín Ruiz Govea, obrero filiado de la séptima sección y prestando el servicio en el destacamento de Segovia, a la Escuela de Automovilismo (agregado).

Madrid 20 de febrero de 1931.—Junquera.

OBREROS FILIADOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se nombra obrero filiado, de oficio ayudante químico, al aspirante Antonio Casado Gómez, paisano, con domicilio en esta Corte, calle de San Hermenegildo núm. 15, siendo destinado, para efectos administrativos a la primera sección y haciendo las prácticas de instrucción en el regimiento de Artillería ligera núm. 1, pasando a prestar los servicios de dicha especialidad al taller de precisión cuando las termine, verificándose el alta correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Excmo. Sr.:

PARTE NO OFICIAL

**Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría
v asimilados del Arma de Infantería**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, centros y dependencias que han remitido las cuotas correspondientes al mes actual.

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	137,00	42	384,00
2	144,00	44	152,00
4	165,00	45	149,00
5	142,00	46	136,00
6	128,00	47	151,00
7	139,00	49	147,00
8	143,00	50	153,00
9	185,00	51	144,00
10	140,00	52	152,00
11	385,00	53	143,00
12	137,00	54	148,00
13	179,00	55	154,00
14	132,00	56	121,00
16	146,00	57	135,00
17	133,00	58	133,00
18	147,00	59	287,00
19	147,00	60	366,00
20	147,00	61	155,00
21	149,00	62	169,00
22	164,00	63	225,00
23	151,00	64	139,00
24	126,00	65	147,00
25	152,00	67	144,00
26	145,00	68	372,00
27	142,00	70	133,00
28	163,00	71	140,00
29	167,00	72	135,00
30	147,00	73	141,00
31	156,00	74	144,00
32	156,00	75	131,00
33	143,00	76	168,00
34	124,00	77	143,00
35	154,00	78	142,00
36	149,00		
37	139,00		
38	137,00		
39	147,00		
40	160,00		
41	144,00		

Batallones de Canadotes	Cantidades	Batallones de Canadotes	Cantidades
1	99,00		
2	117,00		
5	106,00		
8	111,00		
9	114,00		
10	92,00		
12	111,00		
17	107,00		

Batallones de montaña	Cantidades	Batallones de montaña	Cantidades
2	120,00	8	132,00
3	128,00	9	123,00
4	130,00	10	124,00
5	145,00	11	127,00
6	125,00	12	120,00
7	128,00		

Zonas de Reclutamiento	Cantidades	Zonas de Reclutamiento	Cantidades
1	56,00	30	29,00
4	20,00	31	17,00
9	37,00	32	16,00
10	32,00	33	18,00
11	67,00	35	23,00
12	41,00	36	22,00
13	28,00	37	25,00
16	22,00	38	31,00
17	53,00	39	17,00
18	144,00	40	18,00
19	25,00	41	32,00
20	46,00	46	50,00
21	29,00	50	15,00
22	31,00		
24	21,00		
27	16,00		
28	25,00		
29	37,00		

CENTROS Y DEPENDENCIAS	Cantidades
Regulares de Tetuán, 1.....	154,00
Idem de Melilla, 2.....	151,00
Idem de Ceuta, 3.....	154,00
Idem de Larache, 4.....	192,00
Idem de Alhucemas, 5.....	161,00
Mehal-la de Tetuán, 1.....	27,00
Idem de Larache, 3.....	4,00
Idem de Gomara, 6.....	7,00
Intervenciones de Tetuán.....	43,00
Idem de Melilla.....	49,00
Idem de Larache.....	48,00
Idem de Xauen.....	36,00
Inspección General de Intervenciones.....	11,00
Tercio.....	643,00
Compañía Disciplinaria.....	13,00
Academia de Infantería.....	74,00
Idem General Militar.....	78,00
Colegio María Cristina.....	68,00
Escuela de Estudios Superiores.....	16,00
Idem Central de Gimnasia.....	16,00
Secciones de Ordenanzas.....	46,00
Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región.....	15,00
Idem de La Palma.....	4,90
Aviación Militar.....	57,00
Guardias Alabarderos.....	90,00
Inválidos.....	24,00
Pagos directos y por abonar de otros Cuerpos de los socios voluntarios.....	267,00

Los Cuerpos, centros y dependencias que a continuación se expresan han satisfecho las cuotas del mes de octubre después de la publicación en su correspondiente «Diario Oficial».

Regimientos	Cantidad	Cazadores	Cantidad	Montaña	Cantidad
43	137,00	8	117,00	»	»
43	165,00	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
2	28,00	26	28,00
3	16,00	34	42,00
5	34,00	42	38,00
6	41,00	43	45,00
7	62,00	44	46,00
8	21,00	45	29,00
14	103,00	47	25,00
15	42,00	48	55,00
23	38,00	49	35,00
25	9,00		

CENTROS Y DEPENDENCIAS

	Cantidades
Regulares de Larache, 4	195,00
Mehal-la de Melilla, 2	10,15
Idem del Rif 5	7,00
Escuela Central de Tiro	53,00
Penite ciaria de Mahón	5,00
Pagaduría de Haberes de la 1.ª región	10,80
Idem de la 2.ª Idem	6,00
Idem de la 4.ª Idem	7,80
Idem de la 6.ª Idem	11,15
Idem de la 8.ª Idem	15,00
Idem de Santa Cruz de Tenerife	2,80
Idem de Marruecos	21,25
Inválidos	15,00
Cuerpo de Seguridad (Madrid)	9,00

Los Cuerpos, centros y dependencias que a continuación se expresan, han satisfecho las cuotas de los meses que también se indican después de su publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

Colegio de Huérfanos de la Guerra (septiembre) 18,00

Cuerpos, centros y dependencias que han dejado de dar cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo séptimo del reglamento por el que se rige esta Sociedad, en los meses que también se indican.

OCTUBRE

Colegio de Huérfanos de la Guerra e Intervenciones del Rif.

NOVIEMBRE

Regimientos de Infantería, 3, 15, 43, 48 y 66; batallón Cazadores, 8; montaña, 1; zonas, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 23, 25, 26, 34, 42, 43, 44, 45, 47, 48 y 49; Mehal-las, 2 y 5; Escuela Central de Tiro; Penitenciaría de Mahón; Pagadurías primera, segunda, cuarta y sexta regiones, Santa Cruz de Tenerife y Marruecos; Radiotelegrafía y Automovilismo; Colegio Huérfanos de la Guerra e Intervenciones del Rif y Cuerpo de Seguridad (Madrid).

Nota.—Las pagadurías de haberes de la tercera y quinta regiones; deben desde agosto a noviembre, ambos inclusive.

Madrid 30 de noviembre de 1930.—El auxiliar de caja, *Isidro Jiménez*.—El cajero, *Guillermo Bejerano*.—El interventor, *Luis Montero*.—V.º B.º—El Teniente Coronel, vicepresidente, *Juan Pruna*.

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los Señores Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite.	Cuerpos a que se remiten las cuotas
		Día	Mes	Año			
T. Coronel.....	D. Melchor Aricibita Ruiz	14	diciembre..	1928	Su hermana D. ^a Pilar Aricibita.....	2.000	Zona Pamplona, 29.
Teniente	• Joaquín Moralejo Moralejo.....	16	marzo.....	1930	Su madre D. ^a Isabel Moralejo.....	2.000	Regt. O. Militares, 77.
Capitán	• Pio Huard Renault.....	7	abril.....	1930	Su hija D. ^a María Huard.....	1.000	Secretaría.
O. Brigada.....	Excmo. Sr. D. Juan Arjona Lechugo	18	idem.....	1930	Su viuda D. ^a Gertrudis Orche.....	1.000	Reg. B. r. b. n. 17.
T. Coronel	• Valerio Raco Negri.....	4	octubre ..	1930	Su hijo D. Enrique Raco y 4 más.....	1.000	Zona Barcelona, 18.
Capitán	• Manuel Mateo Camáñez.....	6	idem.....	1930	Su viuda D. ^a Laura Huerta.....	2.000	Zona Teruel, 26.
Alférez.....	• José Manzano Hernández.....	1	noviembre..	1930	Su hijo D. ^a Angelina Hernández.....	2.000	Zona Valladolid, 36.
Coronel	• Eugenio Moreno Somáiz.....	20	idem.....	1930	Su hijo D. ^a Concepción de Tapia.....	2.000	Secretaría.
Comandante	• B. aulo Valle Estévez.....	22	idem.....	1930	Su hijo D. ^a Victoria Gómez.....	2.000	Zona Valencia, 14.
Idem.....	• Alfonso Hinestrosa y Sánchez.....	23	idem.....	1930	Su hijo D. ^a Victoria Orche.....	2.000	Reg. Cadi, 67.
Alférez.....	• Faustino Arqué Andrés.....	24	idem.....	1930	Su hijo D. ^a Patrocinio Antol.....	2.000	Zona Zaragoza, 28.
Coronel	• José Illán Salmorón.....	28	idem.....	1930	Su hijo D. ^a Josefina Montosa.....	2.000	Secretaría.
Teniente	• José del Castillo Agramunt.....	25	idem.....	1930	Su hijo D. ^a Rosario Camariles.....	2.000	Zona Sevilla, 7.
Idem.....	• Cristóbal Rios Alfarch.....	29	idem.....	1930	Su hijo D. ^a Dolores Poveda.....	2.000	Secretaría.
Coronel.....	• Alfredo Infante Chacón.....	10	diciembre..	1930	D. ^a Nicolasa Herrera Chaves.....	2.000	Idem.
Comandante	• Constantino Clavela Echevarría.....	13	idem.....	1930	Su viuda D. ^a Luisa Ana López.....	2.000	Zona Alava, 53.
T. Coronel.....	• Leonardo Gomila Gamundi.....	1	idem.....	1930	Su hijo D. ^a Carmen Montillo.....	2.000	Secretaría.
Alférez.....	• Juan Moreno Vergara.....	15	idem.....	1930	Su hijo D. ^a Ana Gutierrez.....	2.000	Zona Málaga, 11.
O. División.....	Excmo. Sr. D. Manuel Torres Escarza	17	idem.....	1930	Su hijo D. ^a Enriqueta Tudela.....	2.000	Secretaría.
Capitán.....	D. Demetrio Berges Esguevillas.....	19	idem.....	1930	Su hijo D. ^a Manuela Bada.....	2.000	Zona Palencia, 35.
	Anticipos por falta de documentos						
Coronel.....	D. Juan Luis Bonalé.....	25	mayo.....	1930		763	Zona Valencia, 14.
					TOTAL	37.763	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación, hoy día de la fecha, por falta de documentos, 12 defunciones, que, deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 22.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficio.

Se recuerda a los señores primeros jefes de Cuerpo, tengan muy presente que, en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Vicepresidencia, han de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han de dolo de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Regimiento del Príncipe, 3, Zaragoza 12, Galicia 19, Ordenes Militares 77, Pavia 44, Pagadería de la 3.ª región y Pagadería de Canarias.

Madrid 31 de diciembre de 1930.—El Teniente coronel Secretario, José Mantilla.—V.º B.º: El General Vicepresidente, R. de Rivera.

Montepío del personal del material de Artillería

BALANCE de fondos correspondiente al cuarto trimestre de 1930.

DEBE	Pesetas.	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia anterior:</i>			<i>Cuotas funerarias:</i>		
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, (437,300 pesetas nominales).	321.146,60		D. Gregorio Díez Rodríguez	3.000,00	
En títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100 emitido de 28 de mayo de 1924, sin impuestos (83.000 pesetas nominales)	83.317,50		» Juar Barrera Sacaluga	3.000,00	
En el Banco Vizcaya, libreta núm. 2.263	4.121,94		» Juan Díaz Vidal	3.000,00	
En la Caja Posta de Ahorros, libreta núm. 192	1.493,66	430.687	» Rogelio Rodríguez Fidalgo ..	3.000,00	
Valor de muebles y enseres ..	1.154,80	98	» José Sánchez Monasterio	3.000,00	
En la Cuenta Corriente del Banco Vizcaya	8.790,35		» Servando Moreno Campos	3.000,00	
En fianza por alquiler domicilio	110,00		» Herminio Fernández Antón ..	3.000,00	35.500
En poder del Tesoro (Abonarés ro	2.025,00		» Tomás Bernal Figueroa	3.000,00	00
En recibos pendientes de cobro	8.172,45		» José María Fernández Ginisó ..	3.000,00	
			» Alfredo Alvarez Alvarez	3.000,00	
Por 2.787 donativos de 3 pesetas de octubre	8.361,00		» José Casas Herrero	3.000,00	
Idem 570 fd. de fd. a 4 ptas. ...	2.280,00		A cuenta D. Gil Gabaldón Ruiz ..	500,00	
Idem 552 fd. de fd. a 5 pesetas, Idem 2 fd. alta fd. a 3 pesetas y cuota de entrada	1.260,00	11.977			
Idem 2 fd. fd. fd. a 4 ptas. fd. ...	45,00	00	Descuento del 20 por 100 del cupón de octubre 437.300 pesetas nominales		874
	24,00		Alquiler domicilio social durante el trimestre		330
Por 2.783 donativos de noviembre a 3 pesetas	8.349,00		Sueldo del adjunto D. Valentín Conde Bonet, durante el trimestre		315
Idem 572 fd. de fd. de 4 ptas. ...	2.288,00		Gratificaciones, ordenanza Muñoz y sirviente del domicilio social durante el trimestre		24
Idem 252 fd. de fd. de 5 ptas. ...	1.260,00	12.047	Pago factura de 3.700 boletines número 24 de tres hojas y 1.000 oficios		319
Idem 9 fd. alta de fd. de 3 pesetas y cuotas de entrada ...	81,00	00	Por la Misa de Requien del día Santa Bárbara		45
Idem 2 fd. fd. de fd. de 4 pesetas fd.	24,00		Por gastos de correspondencia durante el trimestre, polizas, sellos, timbres móviles para abonar y gastos de giro		111
Por 3 fd. fd. de fd. a 5 ptas. fd. ...	45,00		Por derechos de agencia en la compra de papel del Estado del 5 por 100 sin impuestos 12.000 pesetas nominales		16
			Gratificación por preparar el local para la Junta General extraordinaria, celebrada el día 4 de diciembre		6
Por 2.781 donativos de diciembre de 3 pesetas	8.343,00		Pago de la factura de los recibos de donativos para todo el año de 1931		116
Idem 574 fd. de fd. de 4 ptas. ...	2.296,00		Por recibos dejados de abonar por socios baja		249
Idem 254 fd. de fd. de 5 ptas. ...	1.270,00	12.053	Por baja de 192 de títulos de socios a 0,50 ptas. uno		96
Idem 6 fd. alta de fd. de 3 pesetas y cuota de entrada ...	54,00	00	Por baja del 5 por ciento en el inventario de muebles y enseres		46
Idem 5 fd. fd. de fd. de 4 pesetas fd.	60,00				
Idem 2 fd. fd. de fd. de 5 pesetas fd.	30,00		Existencia de valores en caja ...		
Por intereses de papel del Estado, cupón de octubre, de 437.300 pesetas nominales ...		4.373	En títulos de la Deuda, cartillas e inventarios de muebles ..	428.579'44	
Por intereses de papel del Estado, cupón de octubre, de 83.000 ptas. nominales del 5 por 100 sin impuestos		1.037	En recibos pendientes de cobro	7.649,00	
Por intereses de la cuenta corriente del Banco Vizcaya 2.º semestre		31			
Por intereses de la Cartilla del Banco Vizcaya, 2.º semestre		47			
Por 32 títulos de socio		32			
Suma el debe	472.278	84	Suma el Haber	472.278	84

Detalle de la existencia en caja

	PESETAS
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior (437.300 pesetas nominales).....	321.146,60
En títulos de la Deuda amortizable del 5 por sin impuestos (95.000 pesetas nominales)...	95.312,50
En el Banco de Vizcaya (libreta número 2.263).	2.054,20
En la Caja Postal de Ahorros (libreta núm. 192)	1.493,66
En la cuenta corriente del Banco de Vizcaya..	2.927,20
Valor del inventario de muebles y enseres.....	1.012,15
Fianza del domicilio social.....	110,00
En poder del Tesorero { Abonarés.....	4.239,60
{ Metálico.....	283,38
En recibos pendientes de cobro.....	7.649,15
Capital social en este día.....	436.228,44

Madrid 31 de diciembre de 1930.—El Tesorero, Vicente Gómez Ripoll.—Intervine: el Contador, Fernando Balsera.—
V.º B.º El Presidente, Ramón González.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO
GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO

Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría y asimilados del Cuerpo de Intendencia
CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1930

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
<i>Existencia del mes anterior.....</i>	56.662	63			
Academia de Int. ^a , cuotas diciembre...	27	00	Por un libro de Caja y dos de cuenta corriente y Registros, Entrada y salida...	13	00
Establecimiento Central de Intendencia, cuotas id.....	12	47	Por gastos de timbres móviles y sellos de Correos.....	4	50
1. ^a Comandancia Intendencia, cuotas idem.....	99	29			
2. ^a idem, id., id.....	91	03			
3. ^a idem, id., id.....	65	98			
4. ^a idem, id., id.....	75	28			
5. ^a idem, id. noviembre.....	59	63			
6. ^a idem, id. diciembre.....	67	27			
7. ^a idem, id., id.....	71	61			
8. ^a idem, id., id.....	77	85			
Baleares. Sección mixta de id. de Mallorca, idem id.....	5	51			
Idem de Menorca, idem id.....	5	80			
Idem de Tenerife, id., id.....	5	84			
Canarias. Idem de Gran Canaria, idem idem.....	5	78			
Comandancia de Intendencia de Melilla, id. id.....	119	80			
Idem id. de Ceuta, id., id.....	179	99			
Intervenciones Militares de Tetuán, id., id.....	2	23			
África. Bón. de Ingenieros de Melilla, idem, id.....	3	44			
Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, id. de nobre. y dibre	6	24			
Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos id. de diciembre	6	96			
Centro Electrotécnico, id., id.....	13	14			
Aviación Militar, id., id.....	3	12			
Regimiento Lanceros de la Reina, id. de id.	5	62			
Idem id. de Borbón id. de oebre. novbre..	3	12			
Idem id. de España, id. de diciembre.....	6	88			
Idem id. de Sagunto, id. de id.....	6	24			
Idem de Cazadores de Talavera nobre. aibre	18	52			
Idem de id. de Albuera octubre a dibre....	6	88			
Idem Húsares de Pavía, nobre. y dibre....	3	44			
Idem Caz. de María Cristina, id. de dibre	3	12			
Idem de Artillería Ligera, n.º 5, id. de id...	2	28			
Idem id. a pie, núm. 7, id. de id.....	6	56			
Bón. Montaña Gomera-Hierro, 11, id. de id	2	23			
Socio voluntario, D. Rafael Martínez idem noviembre y diciembre.....	2	23			
Idem D. Manuel Basilio Viejo, id. de dibre.	9	36			
Idem D. Federico García, idem de id.....	4	76			
Idem D. José Gudiña, id. de id.....					
Idem D. Anastasio Sáez de oebre. a dicbre.					
Súboficial D. Telesforo Espinel, idem noviembre y diciembre.....					
	57.639	08		57.669	08

RESUMEN

En cuenta corriente en el Banco de España	56.502,00
En Caja.....	236,10
En abonos pendientes de cobro	933,48
Total igual a la existencia.....	57.671,58

Estado de situación de los socios

EXPRESION	Suboficiales	Sargentos	SOCIOS VOLUNTARIOS PROCEDENTES DE			TOTAL
			Suboficiales	Sargentos	Contratados	
Existencia anterior.	77	233	15	7	68	400
Altas	"	1	"	"	"	1
SUMAN	77	234	15	7	68	401
Bajas	"	"	"	"	"	"
QUEDAN	77	234	15	7	68	401

Madrid 31 de diciembre de 1930.—El Sargento Cajero, Ramón Guerrero.—El Suboficial Interventor, José Vicente.—
El Capitán, Emilio Alberruche —V.º B.º: El Coronel Presidente, Gofí.

